

SOBRE HOBBS

DR. ANTONI TRUYOL I SERRA

Vicepresident

de la *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*

A la memòria de Bartomeu Forteza

Mis primeras palabras en este acto cuya sobriedad casa con la austeridad que Baudelaire, en su célebre soneto sobre los gatos, asociaba al saber que la opinión común atribuye a estos orgullosos animales domésticos, han de ser de satisfacción; una satisfacción que, a la altura de la vida en que me encuentro, tiene una doble raíz.

De una parte, por tratarse de un acto filosófico en un lugar históricamente calificado para servirle de marco adecuado, ensalzado por lo demás por un gran poeta de la isla de mis antepasados mallorquines; de otra, por dedicarse en parte a estudiar la obra de un pensador amigo, el doctor Yves-Charles Zarka, a quien veía - y espero seguir viendo - en las dos o tres estancias en París que desde hace años realizo anualmente, y en cuya activísima labor en la preparación de libros colectivos de historia de las ideas he tenido el honroso privilegio de colaborar; así como el doctor Jordi Sales, Presidente de la Societat Catalana de Filosofia del Institut d'Estudis Catalans, para participar en esta sesión, que me ha permitido a la vez conectar con la Universidad de la venerable ciudad que nos acoge y a mantener vivo el vínculo intelectual y afectivo con el doctor Zarka, y al que no puedo dejar de añadir el que nació últimamente en circunstancias parecidas con el doctor Bartomeu Forteza.

La ocasión inmediata del acto que nos reúne, si interpreto bien la intención de sus promotores, es, en el marco del coloquio más amplio dels Cinquens Col·loquis de Vic, presentar y discutir la traducción catalana del libro del doctor Zarka, *Hobbes et la pensée juridique moderne* (París, PUF, 1999), realizada por Jordi Galí i Herrera: *Hobbes i el pensament polític modern*.

De un breve examen del libro voy, pues, a arrancar para situarlo en el conjunto de la obra de Hobbes y de la filosofía política moderna, de la que es una de las fuentes de inspiración de primera magnitud.

La obra, por su contenido, nos coloca por de pronto, por emplear una expresión que se ha difundido en relación con la problemática de la integración europea, en el «núcleo duro» del pensamiento hobbesiano.

Nos ofrece como una quintaesencia de los trabajos llevados a cabo durante años por el doctor Zarka y que, por su horizonte, van más allá de sus trabajos propios. No es éste el momento de recordarles aquí esta labor. Sí quiero mencionar, sin embargo, por su envergadura, la dirección por él asumida de la edición en traducción francesa del conjunto del *corpus* doctrinal de Hobbes, de la que han salido ya varios volúmenes en versiones críticas que son ya puntos de referencia indispensables para cuantos se enfrentan con el poderoso pensamiento del en todos los órdenes gigante de Malmesbury.

La aportación fundamental del libro ha sido pertinentemente glosada en el excelente y revelador escrito preliminar de nuestro presidente, el doctor Jordi Sales y Coderch, que trata de «la qüestió sobre els fonaments de la política». Y este hecho me exime de volver sobre ella. Básteme decir que se fija el doctor Sales especialmente en la cuestión del carácter historicista o no historicista de la filosofía política y su historia en relación con la modernidad.

Porque el pensamiento de Hobbes, con una vocación de universalidad que conecta en su tiempo con la de un Descartes y un Leibniz (con la diferencia de que Descartes no incorporó la política a su sistema y que en Leibniz el sistema no alcanzó la misma textura), tiene la virtud de plantear, como muy bien se dice, el problema esencial de la urgencia d'«una reflexió acurada sobre l'especificitat d'allò polític».

Para decirlo en una frase sintética, con sus propias palabras, refiriéndose al renovado interés por el que Hobbes atraviesa en el momento actual, «sembla clar que l'estudi de Hobbes atreu sobretot en la mesura que en ell es pot focalitzar molt bé la qüestió dels fonaments de la política moderna explicats des de les exigències de racionalitat sorgides del fenomen de la vigència com a model explicatiu de racionalitat del que es diu 'ciència moderna'. En aquest sentit en Hobbes, millor que en cap autor del segle XVII, hom pot veure la complexitat de les relacions entre raó 'científica, i 'raó política'» (p. 23).

Por lo que a mí respecta, quisiera añadir unas breves consideraciones sobre mi relación por así decir «personal», de lector, con Hobbes.

Soy autor de una *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado* que, como todo libro, tiene también su historia. Empezado con ímpetu juvenil en los años cuarenta, el tomo I llegó, tras varias revisiones y adiciones, a su 13ª edición. Por razones docentes (cambio de cátedra y de universidad), el II está en la 4ª. En cuanto al III, lo estoy redactando, ya jubilado, con carácter prioritario, pues no quisiera dejar sin terminar lo que viene a ser la obra de mi vida. Pues bien, a lo largo de su laboriosa gestación, Hobbes ha sido una figura central suya. Le consagré un artículo de revista («Hobbes como pensador político», en el *Boletín informativo de Ciencia política*, Salamanca, núm. 3, marzo 1970), que incorporé a uno de sus capítulos.

Hobbes, de quien Jean-Jacques Chevallier (*Les grandes oeuvres politiques de Machiavel à nos jours*, París, 1950,

p. 54) dijera que era «un hombre de la gran especie intelectual, de los que cada siglo produce dos o tres», fascina no sólo por la pujanza de las ideas sino también por su lenguaje, su estilo. No se pueden olvidar las páginas en las que evoca la situación del individuo en el estado de naturaleza, su zozobra ante la precariedad de su existencia frente a la inseguridad y la constante posibilidad de una muerte violenta, pues siendo los hombres por naturaleza iguales, todos pueden de alguna manera lo más y lo peor: matar a otro, incluso más fuerte. Ni tampoco las relativas al estado de naturaleza entre los Estados, en el cual la lucha de todos contra todos, si logra superarse entre los individuos con la instauración del estado civil y la sumisión de todos al soberano, persiste, aunque sea de un modo latente, entre los Estados, dando lugar a la guerra propiamente dicha, la guerra internacional; cuando describe, por ejemplo, la tensión siempre presente entre los Estados y sus soberanos, que se vigilan constantemente unos a otros, las acumulaciones de medios de defensa encaminados asimismo al ataque si la relación de fuerzas lo hace aconsejable; consecuencia todo ello de «un deseo perpetuo e incesante de poder y más poder, al que sólo la muerte pone término» (*a perpetual and restless desire of power after power, that ceaseth only in death*), en palabras que expresan con su vigor habitual el pesimismo antropológico de nuestro autor.

El doctor Zarka ha recordado oportunamente la diferencia de la guerra entre los individuos y la que se da entre los Estados, señalando que mientras entre los primeros impera una igualdad que hace que, como acabamos de ver, cualquiera pueda matar a otro, entre los segundos hay una desigualdad que favorece la tentación de incrementar la potencia de los más poderosos en esta para Hobbes obsesiva tendencia a incrementarla indefinidamente.

Y aquí surge un problema que no se ha contemplado siempre en todo su dramatismo. Porque si el Leviatán hobbesiano

instaura la paz entre los súbditos con su poder indiscutido, la presencia de otros Leviatanes rivales y en principio potencialmente hostiles hace que entre ellos el estado de naturaleza subsista, sin que se vea una salida a esta situación. En ausencia de un super-Leviatán que imponga la paz precisamente a las sociedades independientes carentes de un superior, los hombres seguirán expuestos a la inseguridad, que degenera en servidumbre si una de ellas logra imponerse a otra u otras. Hobbes no prevé una asociación de Estados, como otros pensadores, enfrentados con el mismo problema, como Kant, Bentham y otros, autores de proyectos de paz perpetua encaminados a poner fin a la lógica de guerra hobbesiana. Para Hobbes un derecho de gentes (que no es más que el derecho natural en cuanto se aplica a las relaciones entre Estados), no sólo no existe, sino que no es siquiera concebible. Hobbes es en este aspecto un negador radical del derecho internacional.

¿Y qué decir de la parte del Leviatán consagrada al poder espiritual como posible contrapeso al poder temporal y en todo caso su rival? Hobbes dedicó al tema más de la mitad de su obra principal, y el título que le da es significativo: “El reino de las Tinieblas”.

Oí -o acaso leí- en una ocasión a un musicólogo decir, a propósito del Requiem de Mozart, que alguna de sus partes no era para ser escuchada al anochecer en las afueras de un bosque, y pienso que páginas enteras de Hobbes tampoco resultan aptas para ser leídas en esta misma hora solitaria y crepuscular.

Tal es el poder de sugestión de Hobbes, que continúa gravitando, desde aquel siglo XVII que le agobiara con sus guerras, civiles e internacionales, a él, intelectual sediento de sosiego estudioso y de tranquilidad, hasta nuestros días.

Lo cual explica, por último, la presencia de Hobbes en la posteridad, que se ha preguntado, y sigue preguntándose, cual fuera en último término su intención profunda. Las lectu-

ras e interpretaciones de Hobbes no han faltado, como era de esperar, tratándose de un pensador tan complejo y en parte contradictorio, a veces crítico. Por lo demás, me he referido a ello en mi artículo antes citado, cuyos puntos de vista no puedo dejar de recordar aquí en lo fundamental.

El Leviatán se ha entendido a veces en el sentido del totalitarismo moderno; así, por J. Vialatoux (*La Cité de Hobbes. Théorie de l'État totalitaire*, París, 1935) y T. Ritterbusch (*Der totale Staat bei Thomas Hobbes*, Kiel, 1938). No comparto esta lectura, por cuanto la apología del Estado, "divinidad mortal", tropieza en Hobbes con un individualismo que atenúa sus consecuencias prácticas. El Estado de Hobbes no tiene un fin en sí, está al servicio de los individuos. Lo confirma el que las personas colectivas, sin excluir el Estado, son para Hobbes meras ficciones, cuerpos "artificiales", representados por sus superiores. Lo que se dice de la soberanía puede aplicarse tanto al régimen de asamblea como a una dictadura, con tal de que sea más eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Tampoco encontramos en el pensador de Malmesbury algún elemento de misticismo colectivo. De hecho, los partidarios de la monarquía de derecho divino quedaron defraudados. Y Hobbes, paladín del absolutismo político, una vez impuesta la paz y la seguridad, postula la máxima libertad de los individuos y la menor intervención posible del Estado en la vida civil. De ahí que se haya hablado, a mi juicio con fundamento, de absolutismo individualista o "liberal" en Hobbes. En esta línea se sitúan entre otros Paulo Merea (*Suárez, Grocio, Hobbes*, Coimbra, 1941), E. Galán ("Leviathan y Estado moderno" en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1943), H. Welzel, *Derecho natural y justicia material*, trad. cast. por F. González Vicén, Madrid, 1957). E. Tierno Galván, que acentúa este punto de vista en términos rotundos, llega a decir que sobre la base de una distinción entre la "posesión absoluta" y el "ejercicio

absoluto” del poder, «parece, ciertamente, que Hobbes buscaba el medio de fortalecer el poder político, superando el miedo político, para lo cual imaginó un Estado en que el poder estuviese en manos del Soberano absolutamente, pero que se ejerciese democráticamente, es decir, con el consentimiento explícito de la mayoría» (*Antología de textos políticos*, Madrid, 1965, introducción).

Lo que Hobbes en definitiva ansía, es, como Epicuro, que le dejen cultivar tranquilo su jardín.

Otros, como Carl Schmitt (*El «Leviathan» en la teoría del Estado de Tomás Hobbes*, trad. cast. de F. J. Conde, Madrid, 1941), han visto en Hobbes a un teórico del “Estado neutral” que asegura una zona de paz entre las facciones enfrentadas.

F. Toennies, por su parte (*Vida y doctrina de Tomás Hobbes*, trad. cast. de E. Imaz), teniendo en cuenta la importancia que Hobbes concede al poder espiritual, ha señalado que la subordinación de éste al temporal significa para Hobbes libertad de pensamiento y emancipación con respecto a la tutela eclesiástica.

En todo caso, Hobbes prefiguró la realidad del Estado moderno con la concepción de un poder central supremo actuando mediante órganos cualificados por su competencia y no ya por la tradición, y especialmente consagrado a dar leyes.

Como escribió Paulo Merea (obra antes citada, p. 117), Hobbes ha compartido el destino trágico “de los genios que miraron el demonio cara a cara” y le grabaron en la frente el hierro de los réprobos, repudiándole “los propios burgueses a quienes preparó el festín”. Remitiéndome a mi citado artículo, se me permitirá, dado el tiempo transcurrido y el privilegio de la edad, así como su comprensión, repetir aquí a modo de glosa final un juicio de entonces y de ahora. «Como Maquiavelo, penetró (Hobbes) hasta la región profunda de los impulsos irracionales y antisociales, sin cuya considera-

ción no se logrará comprender plenamente al hombre en su actuación histórica. Para una época que, como la nuestra, ha sido nuevamente testigo de lo que en el hombre civilizado queda de antisocial y de primitivo al acecho, es más comprensible que para otras la obsesión hobbesiana. Pero a su vez se estremece si de la Caribdis de la guerra y la anarquía dirige su mirada a la Escila de un Leviatán dotado hoy por la técnica de un poder de opresión, o simplemente de control, que Hobbes no podía siquiera sospechar. Por otra parte, la lucha entre Behemoth y Leviatán ha ido superando la divisoria entre la esfera interna y la esfera externa de la vida de las sociedades políticas. Mientras siga prevaleciendo entre ellos la ley de la fuerza los beneficios del contrato social serán ilusorios y frágiles. Pero el mecanismo de Hobbes es incapaz de salvar la antinomia. Ésta, en verdad, sería insoluble, de no resultar unilateral el pesimismo antropológico de Hobbes. Si el hombre natural sólo es egoísmo, ningún hombre artificial logrará su propósito pacificador, y hasta es difícil comprender (según apuntamos ya) cómo logra salir de su estado originario».

Treinta años después de escritas, estas palabras me siguen pareciendo válidas para despedirme del que en aquel entonces calificué de «gigante fornido, hombre de mundo de ingenio agudo e irónico, a la vez triste y tímido, y en quien la audacia intelectual contrastaba con el pánico vital».



Dr. Antoni Truyol i Serra